

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Berja (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Francisca Sánchez Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, con DNI núm. 34.838.172, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Berja (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 29 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Francisca Sánchez Sánchez, DNI núm. 34.838.172, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco González Ureña, Secretario del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco González Ureña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 27174732/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 16 de junio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco González Ureña, N.R.P. 27174732/46/A3015 como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Montes Velasco, Interventor del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Alfonso Montes Velasco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, con DNI núm. 30.535.958, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 28 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Alfonso Montes Velasco, DNI núm. 30.535.958 como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Eduardo Martín Montaña, Tesorero del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Eduardo Martín Montaña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, con DNI núm. 29.798.919, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación el día 31 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Eduardo Martín Montaña, DNI núm. 29.798.919, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de agosto de 1997.- El Director General, P.S. (Orden de 21.7.97), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se nombra Secretaria Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vengo en nombrar a doña M.ª de las Mercedes Ferrón Garrido como Secretaria Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se cesa a don Francisco Robles Espinosa como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1.b) de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, a don Francisco Robles Espinosa, a la vista de su renuncia, por haber sido nombrado Magistrado Sustituto para Málaga.

Sevilla, 31 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia

la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sani-